

A la atención de Quirón Prevención S.L.

Contactamos con ustedes conforme a lo indicado en la información recibida por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos, con ocasión de la presentación de su oferta relativa al procedimiento de licitación denominado CONTRATO DE UN SERVICIO EXTERNO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, con número de expediente PA 02/2020.

En relación al mismo y, tras haber procedido en el pasado día 22 de octubre a las 11h a la apertura en acto público del Sobre 1, relativo a la documentación administrativa, le solicitamos subsanación, en los siguientes términos:

La documentación administrativa del SOBRE 1 no se ajusta a los requerimientos del expediente de contratación al faltar el DEUC debidamente cumplimentado. Le rogamos que proceda a subsanar el defecto observado en los términos indicados, subsanación que podrá darse por correo electrónico o cualquier otro escrito, **en el plazo de tres (3) días naturales, a contar desde la remisión del presente**, apercibiéndole de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido del procedimiento.

Reciba un cordial saludo,

En Madrid a 3 de noviembre de 2020